

Plaza número: 48/1995. Departamento: Biología Aplicada. Área de Conocimiento: Biología Animal. Actividad Docente: Zootecnia. Número de plazas: 1.

Plaza número: 49/1995. Departamento: Biología Aplicada. Área de Conocimiento: Parasitología. Actividad Docente: Biología. Número de plazas: 1.

Plaza número: 50/1995. Departamento: En constitución. Área de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria. Actividad Docente: Economía de la Empresa Agraria. Número de plazas: 1.

Plaza número: 51/1995. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Actividad Docente: Investigación Comercial. Número de plazas: 1.

Plaza número: 52/1995. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Actividad Docente: Economía de la Empresa. Número de plazas: 1.

Plaza número: 53/1995. Departamento: Filosofía, Metodología, Sociología y Pedagogía. Área de Conocimiento: Filosofía. Actividad Docente: Antropología General. Número de plazas: 1.

Plaza número: 54/1995. Departamento: Filología Española y Latina. Área de Conocimiento: Filología Española. Actividad Docente: La Literatura Española en su Contexto Europeo. Número de plazas: 1.

Plaza número: 55/1995. Departamento: Estudios Lingüísticos y Literarios. Área de Conocimiento: Filología Grie-

ga. Actividad Docente: Lengua y Literatura Griega. Número de plazas: 1.

Plaza número: 56/1995. Departamento: Estudios Lingüísticos y Literarios. Área de Conocimiento: Lingüística General. Actividad Docente: Lingüística General. Sociolingüística. Número de plazas: 1.

Plaza número: 57/1995. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía Política. Número de plazas: 1.

Plaza número: 58/1995. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Introducción a la Economía. Número de plazas: 1.

Plaza número: 59/1995. Departamento: En Constitución. Área de Conocimiento: Psicología Social. Actividad Docente: Psicología Social. Número de plazas: 1.

Plaza número: 60/1995. Departamento: Filología Francesa e Inglesa. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Literatura en Lengua Inglesa. Número de plazas: 1.

Plaza número: 61/1995. Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica. Área de Conocimiento: Química Inorgánica. Actividad Docente: Propias del Área de Conocimiento. Número de plazas: 1.

Plaza número: 62/1995. Departamento: Física Aplicada. Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera. Actividad Docente: Sismología. Número de plazas: 1.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACION

*ORDEN de 29 de noviembre de 1995, por la que se conceden subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 30 de marzo de 1995 se aprobaron las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 1995.

Una vez han sido evaluadas las solicitudes formuladas por las Entidades locales y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Orden se procede a conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se especifican para los proyectos y actuaciones que han sido consideradas prioritarias, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma

de Andalucía y en la Orden de 30 de marzo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio económico.

#### DISPONGO

Primero: Se concede una subvención a las Entidades Locales que se detallan en el anexo adjunto a la presente Orden por el importe y proyectos en el mismo consignados, con cargo a la aplicación presupuestaria 766.00.81A.

Segundo: Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la ejecución de los proyectos y actuaciones para las que han sido otorgadas.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante el abono de un 75 por 100 de su importe, librándose el 25 por 100 restante una vez haya sido justificado el pago anterior.

Cuarto: La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma establecida por el artículo 10 de la Orden de convocatoria de 30 de marzo de 1995.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de 30 de marzo de 1995.

Sexto. Las subvenciones aquí concedidas por importe inferior a tres millones de pesetas se sustraen de la competencia conferida a los Delegados de Gobernación por el número 5 del artículo 8 de la Orden de 30 de marzo de 1995.

Séptimo. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y sus Organos periféricos.

Sevilla, 29 de noviembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

ESTADID	FINALIDAD	IMPORTE
ALMEDISELA	EQUIPO OFICINA Y ORDENADOR	982.984
BELMEZ	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	398.925
CARCABLEY	ADQUISICION MOBILIARIO EDF. USOS MULTIPLES	2.000.000
DOS TORRES	ADQUISICION DUMPER	2.500.000
ESPEJO	ADQUISICIONES MISTIFICAVADORA	3.000.000
FERNAN SUREZ	AMPLIACION AYTO. CONSTRUCCION EDF. ANEXO	3.000.000
FUENTE OBEJUNA	REHABILITACION LOCAL CASA JUVENTUD DEL PORVENIR	2.555.959
FRENTE TOZAR	ADQUISICION VEHICULO USOS MULTIPLES	1.527.780
GRANALELA LA	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1.001.323
GUADALCAZAR	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO	2.450.000
HORNACHELUS	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO	723.840
IZNAJAR	REFORMA AYUNTAMIENTO	1.975.480
LUCENA	RENOVACION DEPENDENCIAS POLICIA MUNICIPAL	2.548.200
MONTENATOR	EQUIPO REFRIGERACION AYUNTAMIENTO	1.600.000
ORDEO	VEHICULO MUNICIPAL CERRO MURIANO	1.532.679
RANBLA LA	EQUIPOS INFORMATICOS	1.176.217
SLTE	REFORMA CASA CONSISTORIAL	2.816.874
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1.150.000
SANTA EUFEMIA	ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO	2.311.586
VALSODILO	PINTORA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	448.926
VICTORIA LA	EQUIPAMIENTO AYTO. Y CASA CULTURA	1.680.852
VILLABANCA DE COBORA	INSTALACION JIRE ACONDICIONADO EN AYTO.	3.519.400
VILLALBA DE LORDBA	EQUIPO INFORMATICA OFICINA TESTICA	771.980
VILLANUEVA DEL DUQUE	RENOVACION EQUIPO INFORMATICO	2.548.520
VISO EL	AMPLIACION SISTEMA INFORMATICO	2.285.200
ZUHEROS	EQUIPO INFORMATICO	687.160

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.*

La Orden de la Consejería de Gobernación de 5 de septiembre de 1995 (BOJA de 16 de septiembre) destina 20.000.000 ptas. para subvenciones a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada cuyos municipios se han visto afectados por inundaciones, declarando, en su artículo 2, que estas subvenciones son específicas por razón del objeto.

El artículo 3 de la mencionada Orden delega en el Delegado de Gobernación de Granada la facultad de conceder las subvenciones cualquiera que sea su cuantía.

En uso de las atribuciones conferidas en la Orden que nos ocupa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para 1995.

## DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación al amparo de la Orden de 5 de septiembre de 1995, que figura en el Anexo a la presente resolución.

Segundo. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en la parte dispositiva de la resolución correspondiente.

Granada, 22 de noviembre de 1995.- El Delegado, Enrique Cobá Fernández.

## ANEXO QUE SE CITA

Ayuntamiento	Importe subvención
Albolote	1.996.360 ptas.
Alfácar	1.146.512 ptas.
Alicún de Ortega	994.752 ptas.
Atarfe	400.000 ptas.
Baza	2.260.057 ptas.
Benamáurel	78.300 ptas.
Calicasás	304.786 ptas.
Cenes de la Vega	850.000 ptas.
Dehesas de Guadix	399.979 ptas.
Güevéjar	1.128.130 ptas.
Huétor Vega	1.283.131 ptas.
Iznalloz	400.000 ptas.
Jun	500.000 ptas.
Maracena	2.993.818 ptas.
Orce	293.800 ptas.
Peligros	2.508.400 ptas.
Piñar	850.000 ptas.
Pulianas	1.117.196 ptas.
Víznar	494.779 ptas.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de una subvención al Ayuntamiento de Génave.*

Vista la solicitud y documentación anexa presentada por el Ayuntamiento de Génave, en petición de una subvención para hacer frente a los daños ocasionados por las tormentas caídas durante el verano 1995 en los equipos de bombeo de los acuíferos que abastecen la población, Considerando:

Primero. Que el referido Ayuntamiento concreta su petición en la financiación de los costes de reparación del sistema de bombeo de los acuíferos de los que se abastece la población presupuestados en 1.270.661 ptas.

Segundo. Que la presente subvención ha sido declarada específica por razón del objeto, mediante orden de 5.10.1995 de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación. Así como el interés social de la reparación de los daños sufridos en el municipio y la imposibilidad de concurrencia por la propia finalidad de la subvención, al estar dirigida a la reparación de dichos daños.

Tercero. Que el Ayuntamiento de Génave ha presentado la documentación preceptiva para la obtención de la subvención. Habiendo también presentado justificación